

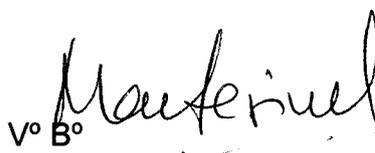
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Juan Antonio ROJAS MANRIQUE, D. Juan BRAVO BAENA, D. Pedro NAVARRO LÓPEZ, Dña. María Sandra MONEO Díez, D. Pablo VÁZQUEZ VEGA, Dña. Laura LIMA GARCÍA, D. Pablo PÉREZ CORONADO, D. Mario CORTÉS CARBALLO, D. Juan Luis PEDREÑO MOLINA, D. Francisco José CONDE LÓPEZ, M^a Luisa del MORAL LEAL, Dña. Irene GARRIDO VALENZUELA, Dña. María Jesús MORO ALMARAZ y D. Miguel Ángel SASTRE UYÁ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Las Universidades españolas imparten los títulos conducentes a los profesionales de la Marina Mercante. Por otro lado, la Ley Orgánica del Sistema Universitario erige la función docente al profesorado universitario que forma parte de las áreas y departamentos. Esto hace que parte del profesorado que imparte docencia en las Escuelas Náuticas y que han superado una plaza de oposición, no puedan impartir docencia en las titulaciones náuticas al no ser profesionales de la marina mercante y, por tanto, no cumplir con las exigencias del RD del 2022.

- ¿Cómo se resolverá el conflicto entre la Ley Orgánica del Sistema Universitario y el RD por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante?

Madrid, 27 de diciembre de 2023


vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: 
LOS DIPUTADOS